

FE DE ERRATAS

Mediante Memorando N° 00310-2022-MINAM/VMGA/DGECIA, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, en atención al Informe N° 00131-2022-MINAM/VMGA/DGECIA/DIIIA de la Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental, solicita se publique la Fe de Erratas del Anexo N° 1 de las Disposiciones para el recojo y sistematización de la información ambiental en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2022-MINAM, publicado en la sede digital del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo N° 1 “Listado de la Información Generada” numerales 27, 28, 39, 40, 43, 44, 45, 62, 68 y 69:

DICE:

“Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental”

DEBE DECIR:

“Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales”